

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18992 Orden CUD/1098/2022, de 8 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1314, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 28 de septiembre de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 20 de septiembre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 22 de septiembre de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 1314. Manuscrito-Inquisición. (Título de alcaide cárceles secretas del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Toledo a favor de Francisco Escudero Hernández, familiar y notario del Santo Oficio de la ciudad de Toledo, en ausencia y enfermedad de su propietario). Madrid, 3 de junio de 1745. Sello de placa oval de validación del Santo Oficio con la leyenda EXURGE DOMINE ET JUDICA CAUSAM TUAM.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento treinta euros (130 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de noviembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.